Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001125/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/338/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0331/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5059/4015
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

Ciudad de México a 14 de octubre de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/338/2020.
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
José María Pino Suárez No.15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00250.10/2020,** mediante el cual se informa que con fecha 08 de septiembre del presente año, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, habiliten y acondicionen espacios o inmuebles de acceso público en sus demarcaciones, que cuenten con conexión a la red inalámbrica de WI FI, a efecto de que las y los estudiantes de la Ciudad que no cuentan con dicho servicio en casa pueda tomar las clases oficiales a distancia correspondientes al periodo lectivo que dio inicio recientemente."***

Al respecto le informo para posterior respuesta al Congreso de la Ciudad de México, que dentro de la Alcaldía se cuenta con sitios públicos con conexión gratuita de WIFI, con velocidad de 200 MB, incrustados en los altavoces del C5 y que benefician a habitantes de las colonias: San Miguel Chapultepec, Tacubaya, México Nuevo, Chapultepec, Tolteca, Polanco, Santo Tomás, Bosque de Chapultepec, Polanco 4a Sección y Francisco Villa. Actualmente dentro de la alcaldía se ha avanzado en la accesibilidad universal de Internet a los miguelhidalguenses.

Los sitios en los que están ubicados son:

1. Parque Lira
2. Hospital Pediátrico Tacubaya
3. Hospital Pediátrico Legaria
4. Explanada del Auditorio Nacional
5. Explanada Teatro de la Juventud
6. Corredor Masaryk
7. Hospital General Rúben Leñero
8. Corredor Reforma (Museo de Arte Moderno)
9. Explanada Alcaldía Miguel Hidalgo
10. Bosque de Chapultepec
11. Campos Eliseos
12. Hospital Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo Soriano

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
14 DIC. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO 14:55

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/01407/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.
Elaboró: JMCC